

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN**

Número 50

Serie: 2018-2019

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD ADICIONAL DE \$55,592.00, A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, CD.**

- Por Cuanto: La "Corporación para el Desarrollo de las Bellas Artes del Municipio de Guaynabo, CD." es una entidad sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico bajo el número 23-CD.
- Por Cuanto: La "Corporación para el Desarrollo de las Bellas Artes del Municipio de Guaynabo, CD", fue creada con el propósito de promover el desarrollo cultural artístico, escénico-musical del Municipio Autónomo de Guaynabo con especial atención en fomentar y ayudar para el crecimiento y desarrollo de las actividades culturales y artísticas dentro de los límites territoriales de Guaynabo, entre otros.
- Por Cuanto: La "Corporación para el Desarrollo de las Bellas Artes del Municipio de Guaynabo CD" está comprendida por el Centro de Bellas Artes Alejandro "Jr" Cruz, la Escuela de las bellas Artes Luis A. Ferré y el Museo de la Música de Puerto Rico Rafael Ithier.
- Por Cuanto: Por motivo de los daños ocasionados por el Huracán María, el Centro de Bellas Artes Alejandro Jr. Cruz se encuentra bajo reparaciones y permanece cerrado, razón por la cual no ha generado ingresos. Por tales motivos la Corporación solicita a la Administración Municipal de Guaynabo un donativo adicional de \$55,592.00. Dicho donativo ayudará a la Corporación para el Desarrollo de las Bellas Artes a cumplir con los objetivos trazados del Centro de Bellas Artes Alejandro "Jr" Cruz para el año fiscal 2018-2019.
- Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 24 DE ABRIL DE 2019:**
- Sección 1ra.: Se autoriza a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$55,592.00 a la Corporación para el Desarrollo de las Bellas Artes del Municipio de Guaynabo, CD., para ayudar a sufragar gastos operacionales de la Corporación.
- Sección 2da.: La "Corporación para el Desarrollo de las Bellas Artes del Municipio de Guaynabo, CD" hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible a entrevistas por parte de auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo utilizado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó este donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso:

**De la Cuenta:**

D22/001.027.000/9447 – Donaciones \$55,592.00

Sección 4ta: Se autoriza al Director de Finanzas y a la Directora de Gerencia y Presupuesto, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente



Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 25 de Abril de 2019.



Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

### CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 50, Serie 2018-2019, intitulada "**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD ADICIONAL DE \$55,592.00, A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, CD**", aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 24 de abril de 2019.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha reunión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño  
Alexandra Rodríguez Burgos  
Miguel A. Negrón Rivera  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos M. Santos Otero  
Héctor M. Landrau Clemente  
Carmen Báez Pagán

Jorge R. Marquina González-Abreu  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Guillermo Urbina Machuca  
Natalia Rosado Lebrón  
Javier Capestany Figueroa  
Luis C. Maldonado Padilla  
Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Hon. Lilliana Vega González y Hon. Carlos J. Álvarez González

Fue firmada por el Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, el día 25 de abril de 2019.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 25 de abril de 2019.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria